CONTRATO UOC N° 01.2023

"LCO Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO MUNICIPAL" – ID Nº 419.022"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Carmen Ayala, con C.I N° 4.012.164**, designada por Resolución N° 8/2023 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Enero del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DE LA SOBERA S.A** , con **RUC N° 80014256-0**, domiciliada en **Avda Santa Teresa N° 3100**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra.** Bernardina Burgos de Fernández, con Cédula de Identidad N° 763.384, y el Sr. Divino José Martínez con Cédula de Identidad N° 496.329 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA USO MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DE LA SOBERA S.A** con RUC N° **80014256-0** para la provisión **DE VEHÍCULOS PARA USO MUNICIPAL**, por un monto de Gs. 478.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones). -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

* La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

* La garantía escrita de los bienes

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:419.022

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Oferta N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1110/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25101507-002	Camioneta Cabina doble (Pickup).	CHEVROLET	BRASIL	Unidad	Unidad	2	239.000.000	478.000.000
								TOTAL	**478.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.478.000.000 (guaraníes Cuatro siento setenta y ocho millones). ----------

El pago del bien será realizado de la siguiente manera:

- Contraentrega del bien se pagará el valor correspondiente al 50% del valor total del contrato, lo que equivale a Gs. 239.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones) en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez presentada todas las documentaciones correspondientes para poder efectuar el pago.
- En el mes de Diciembre del año 2023, se pagará el saldo del 50% restante del valor total del Contrato; el cual equivale a Gs. 239.000.000 (Guaraníes Doscientos

treinta y nueve millones) en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez presentada todas las documentaciones correspondientes para poder efectuar el pago.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección de UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **16 del mes Enero del año 2023.**

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sra. Bernardina Burgos De Fernández
C.I. N° 763.384
DE LA SOBERA S.A

Lic. BERNARDINA E. BURGOS DE FERNANDEZ
VICE PRESIDENTE

Sr. Divino José Martínez
C.I. N° 496.329
DE LA SOBERA S.A

Lic. JOSE MARTINEZ
Director